LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN	4 de agosto de 2026	LUGAR	Bogotá D.C.
NOMBRE EMPLEADO	DIANA CAROLINA RAMIREZ GONZALEZ	CEDULA	1.019.043.420
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO	AUXILIAR PEDAGOGICA		
MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO		RENUNCIA	

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	04/08/2026
FECHA RETIRO	día/mes/año	04/08/2026
TIEMPO NETO	#	1
NUMERO DE DIAS		UN DIA

INGRESO BASE LIQUIDACIÓN	
ULTIMO SUELDO	$ 1.804.260
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 249.095
BASE LIQUIDACION	**$ 2.053.355**

LIQUIDACION						
SUELDO	Desde 04/08/2026	Hasta 04/08/2026	# Días	1		$ 60.142
CESANTIAS 2026	Desde 04/08/2026	Hasta 04/08/2026	# Días	1		$ 5.704
INTERESES CESANTIAS 2026						$ 2
PRIMA	Desde 04/08/2026	Hasta 04/08/2026	# Días	1		$ 5.704
VACACIONES	Desde 04/08/2026	Hasta 04/08/2026	# Días	1		$ 2.506
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	1		$ 8.303
TOTAL LIQUIDADO						**$ 82.361**

DEDUCCIONES				
APORTES PENSIONES	PROTECCION		$	2.406
APORTES SALUD	COMPENSAR		$	2.406
		# Días 0	$	-
TOTAL DEDUCCIONES				**$ 4.811**
TOTAL NETO LIQUIDADO				**$ 77.549**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

María Gabriela Cadena El Empleador Nit. 860,032,186-9	Diana Ramirez El Trabajador C.C. 1.019.043.420

Mónica Méndez de la E. **Preparada**	Ángela Gil **Revisada**	Sandra Bello **Aprobada**	Alexandra Fonseca **Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fana - Nit: 860032186

Miércoles, 12 de agosto de 2026, 8:32:50 a.m.

Número del registro
1

Fecha de aplicación
10 Ago 2026

Nombre del destinatario
Diana Carolina Ram

Identificación destinatario
1019043420

Producto destino
322 - 34544 - 07

Tipo de producto
Cuenta de ahorros

Banco
Daviplata

Valor
COP $ 77.549,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKB

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta de otro banco.

Referencia
--

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN	30 de agosto de 2026	LUGAR	Bogotá D.C.
NOMBRE EMPLEADO	ZENAIDA PARRA PELAYO	CEDULA	1.019.092.038
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO	DOCENTE LICENCIADA		
MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO		RENUNCIA	

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	26/08/2026
FECHA RETIRO	día/mes/año	30/08/2026
TIEMPO NETO	#	5
NUMERO DE DIAS		CINCO DIAS

INGRESO BASE LIQUIDACION	
ULTIMO SUELDO	$ 1.804.260
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 0
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 0
AUXILIO TRANSPORTE	$ 249.095
BASE LIQUIDACION	**$ 2.053.355**

LIQUIDACION					
SUELDO	Desde	Hasta	# Días		$ 0
CESANTIAS 2026	Desde 26/08/2026	Hasta 30/08/2026	# Días	5	$ 28.519
INTERESES CESANTIAS 2026					$ 48
PRIMA	Desde 26/08/2026	Hasta 30/08/2026	# Días	5	$ 28.519
VACACIONES	Desde 26/08/2026	Hasta 30/08/2026	# Días	5	$ 12.530
AUXILIO DE TRANSPORTE			# Días	0	$ 0
TOTAL LIQUIDADO					**$ 69.615**

DEDUCCIONES		
APORTES PENSIONES	PORVENIR	$ -
APORTES SALUD	FAMISANAR	$ -
TOTAL DEDUCCIONES		**$ 0**
TOTAL NETO LIQUIDADO		**$ 69.615**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador	El Trabajador
Nit. 860.032.186-9	C.C. 1.019.092.038

Mónica Mèndez de la E.	Ángela Gil	Sandra Bello	Alexandra Fonseca
Preparada	**Revisada**	**Aprobada**	**Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15. C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen medico de egreso.

María Gabriela Cabrera

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fundacion Para La Asistencia De La Niñez Abandonad - Nit: 860032186

Jueves, 03 de septiembre de 2026, 4:45:33 p.m.

Número del registro
1

Fecha de aplicación
03 Sept 2026

Nombre del destinatario
Zenaida Parra

Identificación destinatario
1019092038

Producto destino
17800004285

Tipo de producto
Ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 69.615,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Referencia
--

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81

LIQUIDACION DE CONTRATO DE TRABAJO

CF-23-V1 | PAG. 1 DE 1

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA

FECHA LIQUIDACIÓN	30 de agosto de 2026	LUGAR	Bogotá D.C.
NOMBRE EMPLEADO	MAYRA ALEXANDRA PADILLA MOLINA	CEDULA	1.007.706.371
ULTIMO CARGO DESEMPEÑADO	AUXILIAR SERVICIO DE ALIMENTOS		
MODO DE TERMINACION DEL CONTRATO DE TRABAJO		RENUNCIA	

TIEMPO TRABAJADO		
FECHA INGRESO	día/mes/año	2/01/2026
FECHA RETIRO	día/mes/año	30/08/2026
TIEMPO NETO	#	239
NUMERO DE DIAS	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DIAS	

INGRESO BASE LIQUIDACION	
ULTIMO SUELDO	$ 1.750.905
PROMEDIO RECARGOS NOCTURNO	$ 0
PROMEDIO HORAS EXTRAS	$ 96.830
PROMEDIO DOMINICALES - FESTIV	$ 213.937
AUXILIO TRANSPORTE	$ 249.095
BASE LIQUIDACION	**$ 2.310.767**

LIQUIDACION						
SUELDO	Desde		Hasta	# Días		$ 0
CESANTIAS 2026	Desde	2/01/2026	Hasta	30/08/2026	# Días 239	$ 1.534.093
INTERESES CESANTIAS 2026						$ 122.216
PRIMA	Desde	1/07/2026	Hasta	30/08/2026	# Días 60	$ 390.026
VACACIONES	Desde	2/01/2026	Hasta	30/08/2026	# Días 239	$ 581.203
AUXILIO DE TRANSPORTE					# Días 0	$ 0
TOTAL LIQUIDADO						**$ 2.627.538**

DEDUCCIONES		
APORTES PENSIONES	PORVENIR	$ -
APORTES SALUD	SANITAS	$ -
TOTAL DEDUCCIONES		**$ 0**
TOTAL NETO LIQUIDADO		**$ 2.627.538**

OBSERVACIONES: * EL VALOR DE ESTA LIQUIDACION SE CONSIGNA EN LA CUENTA DE NOMINA DEL COLABORADOR.

El Empleador Nit. 860,032,186-9	El Trabajador C.C. 1.007.706.371

Mónica Méndez de la E. **Preparada**	Ángela Gil **Revisada**	Sandra Bello 7/9/26 **Aprobada**	Alexandra Fonseca **Contabilizada**

Constancia.- Se hace constar expresamente lo siguiente:

1. Que el empleador ha incorporado en la anterior liquidación, en lo pertinente, la totalidad de los valores correspondientes a salarios, horas extras, recargos por trabajo nocturno, descansos remunerados, cesantía, intereses de cesantía, vacaciones, accidentes de trabajo, primas, calzado y overoles, auxilio de transporte y, en general, todo concepto relacionado con salarios, descansos, prestaciones, indemnizaciones de toda especie y en general, por toda acreencia laboral que tengan por causa el contrato de trabajo que ha quedado extinguido.

2. En consideración a que la obtención de los datos contables, elaboración y revisión de la presente liquidación, su aprobación y el giro de cheques, ha exigido varios días, por lo cual ha sido físicamente imposible pagar en el instante de la terminación del contrato, el trabajador acepta expresamente que el término transcurrido entre la terminación del contrato y la fecha de pago de esta liquidación ha sido el necesario, razonable y prudencial para estos efectos y que en consecuencia, está justificado el tiempo transcurrido para el mismo.

3. Que no obstante la anterior declaración, se hace constar por las partes que en el pago de la suma a que hace referencia la presente liquidación, queda transada cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo que ha quedado terminado, pues ha sido su común ánimo transar definitivamente, como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato. Por consiguiente, esta transacción tiene como efecto la extinción de las obligaciones provenientes de la relación laboral que existió entre empleador y trabajador, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados, excepto en cuanto a derechos ciertos e indiscutibles del trabajador que, por cualquier circunstancia, estén pendientes de reconocimiento o pago. (Art. 15, C.S.T.)

4. Se deja constancia, igualmente, que el trabajador se le dio orden para el examen médico de egreso.

Bancolombia

Sucursal Virtual Negocios

Fundacion Para La Asistencia De La Niñez Abandonad - Nit: 860032186

Lunes, 07 de septiembre de 2026, 10:21:33 a.m.

Número del registro
1

Fecha de aplicación
07 Sept 2026

Nombre del destinatario
Mayra Alexandra Pa

Identificación destinatario
1007706371

Producto destino
17800003927

Tipo de producto
Ahorros

Banco
Bancolombia

Valor
COP $ 2.627.538,00

Estado del pago
Exitoso

Código
OKA

Descripción
Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia.

Referencia
LIQUIDCONTRATO

Alexandra Padilla.
1007706371

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección IP: 190.146.64.81